

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

En Montevideo el día 11 de febrero de 2016, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.** (en adelante "el Contratista"), con R.U.T. N° 210 420 280 014, representada en este acto por el Ing. Miguel Lacroze, titular de la cédula de identidad N° 1.508.739-0 y constituyendo domicilio en Isidoro Larraya 4545, convienen lo siguiente:

PRIMERO - ANTECEDENTES

- I) Con fecha 15 de julio de 2013, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) suscribió contrato con el contratista en virtud de que resultó adjudicatario de la Licitación Pública N° 32/2010 para la ejecución de la obra denominada "Arranque, carga y transporte de material de base en rutas bajo jurisdicción de la División Regional 2".
- II) Con fecha 26 de agosto de 2013 se celebró contrato cediendo el MTO a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y ésta a la Corporación Vial del Uruguay S.A (CVU), todos los derechos y obligaciones para la ejecución de la mencionada obra.
- III) Por expediente N° 1850/2015, el MTO solicita a Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de la Cesión de Contrato por los rubros, metrajes, montos y condiciones que se describirán en el objeto del presente documento.
- IV) Con fecha 25 de noviembre de 2015 el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A, aprobó la Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de Contrato, a los efectos de contar con material granular para mantener la red de tosca de la Regional 2 (Rutas 13, 14, 16), de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I que se agrega y forma parte de este contrato.

TERCERO - PRECIO

El contratante abonará al Contratista por la ejecución de las obras mencionadas en la cláusula segunda del presente acuerdo, el monto básico de \$ **27.387.796,00** (pesos uruguayos veintisiete millones trescientos ochenta y siete mil setecientos noventa y seis con 00/100) sin impuestos, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I que se agrega y forma parte de este contrato.

CUARTO - PLAZO

El plazo de la presente Ampliación de Contrato es de doce meses (12), de acuerdo con lo previsto en el Anexo II, Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

QUINTO - COMPLEMENTO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Complemento de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante seguro de fianza del B.S.E, pólizas N° 6036201/0 por un monto de USD 47.000 (dólares americanos cuarenta y siete mil con 00/100).

SEXTO - REVERSIÓN

Si por cualquier motivo, los recursos efectivamente recibidos por el MTO para la ejecución del objeto de este Llamado no alcanzasen para financiarlo, operará la reversión automática del Contrato y/o de las obras en ejecución al MTO. En este caso, cesarán las

obligaciones de la CVU S.A. y la CND para con el Contratista, y el MTOP tomará a su exclusivo cargo su cumplimiento y el pago de los saldos del Contrato suscrito en aplicación de lo dispuesto en el Anexo IB de fecha 05 de noviembre de 2012.

SÉPTIMO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el contrato de fecha 26 de agosto de 2013 y todos los demás documentos que forman parte de esta contratación.

OCTAVO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

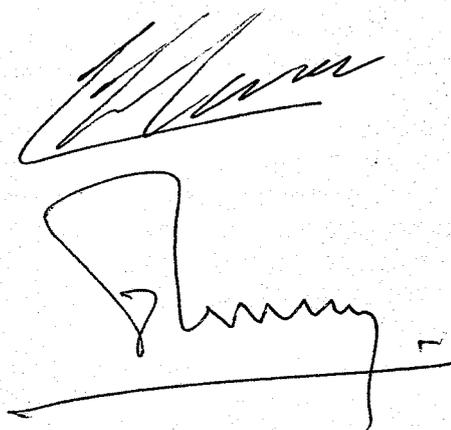
NOVENO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMO - NO OBJECION

Este acuerdo se firma sujeto a la no Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata).

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke on the right side.Two handwritten signatures in black ink. The top one is a cursive signature with a large loop. The bottom one is a more stylized signature with a large loop and a horizontal line at the end.

ANEXO I

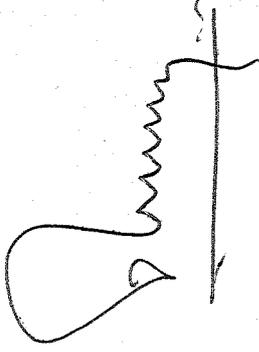


Cuadro de precios por todos los items

Grupo	Rubro	Denominacion	Un	Metraje	P.Unitario s/imp	P.Unitario	Precio total c/imp
II	28	Arranque y carga de material de base	m3	130.000	118,0	144,0	15.340.000,0
II	71	Recuperacion ambiental	global	1	1.000.000,0	1.220.000,0	1.000.000,0
III	78	Transporte de material de base	m3xkm	2.129.500	4,4	5,4	9.369.800,0
LXXX	912	Alimentacion	persxmes	36	20.011,0	24.413,4	720.396,0
LXXXII	915b	Suministro de auto s/chofer	Vehxmes	18	53.200,0	64.904,0	957.600,0

Total c/impuestos 27.387.796,0

Por Ramon C Alvarez SA

Ing. Miguel Lacroze

ANEXO II



Licitación Pública 32/2010

Cronograma PDT y PFF

Rubro	Denominación	mes1	mes2	mes3	mes4	mes5	mes6	mes7	mes8	mes9	mes10	mes11	mes12	Total
28	Arranque y carga de material de base	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,37%	100,00%
71	Recuperación ambiental	4,54%	4,54%	4,54%	4,54%	4,54%	4,54%	4,54%	4,54%	4,54%	4,54%	4,60%	50,00%	100,00%
78	Transporte de material de base	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,37%	100,00%
912	Alimentación	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,37%	100,00%
915b	Suministro de auto síchofer	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,37%	100,00%
		27.387.796												

Rubro	Denominación	mes1	mes2	mes3	mes4	mes5	mes6	mes7	mes8	mes9	mes10	mes11	mes12	Total
28	Arranque y carga de material de base	1.277.822	1.277.822	1.277.822	1.277.822	1.277.822	1.277.822	1.277.822	1.277.822	1.277.822	1.277.822	1.277.822	1.283.958	15.340.000
71	Recuperación ambiental	45.400	45.400	45.400	45.400	45.400	45.400	45.400	45.400	45.400	45.400	46.000	500.000	1.000.000
78	Transporte de material de base	780.504	780.504	780.504	780.504	780.504	780.504	780.504	780.504	780.504	780.504	780.504	784.252	9.369.800
912	Alimentación	60.009	60.009	60.009	60.009	60.009	60.009	60.009	60.009	60.009	60.009	60.009	60.297	720.396
915b	Suministro de auto síchofer	79.768	79.768	79.768	79.768	79.768	79.768	79.768	79.768	79.768	79.768	79.768	80.151	957.600
		27.387.796												

Por Ramón C. Alvarez S.A

Ing. Miguel Lacroze

